

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**29363** MADRID

EDICTO

Doña Adela Moreno Blanco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Madrid, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento Concurso ordinario 400/2011 referente al deudor ANCARES GESTIÓN INMOBILIARIA, S.L., con CIF B81978967 por auto de fecha 1 de septiembre de 2020 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa.

2º.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, y el cese de la Administración concursal.

3º.- Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 7 de septiembre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Adela Moreno Blanco.

ID: A200038983-1